 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 1 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 6536 .-

REF: Aprueba Plan de Emergencia de la Comuna de Hualaihué.

Hornopirén, 19 de Diciembre de 2019.

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos; 4, letra i), 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y
2. Plan Regional de Emergencia y Lineamientos de la Gestión de Protección Civil de la Región de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Programa de Actualización Asistida de Planes Comunales de Emergencia Dirección Regional ONEMI Los Lagos.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el "Plan de Emergencia de la Comuna de Hualaihué"
2. Publíquese, en el sitio Web Municipal; www.municipalidadhualaihue.cl, el Plan, antes mencionado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, TRANSCRÍBASE el presente instrumento a las Unidades Municipales e integrantes el Sistema Comunal de Protección Civil, quedando una copia de ésta en Secretaría Municipal a disposición del público; y **ARCHÍVESE**.




LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
 SECRETARIO MUNICIPAL





FREDDY IBACACHE MUÑOZ
 ALCALDE DE HUALAIHUE

FIN
 Distribución:
 - Municipalidad de Hualaihué
 - ONEMI Región de Los Lagos
 - Partes interesadas.
CONTRASEÑA


 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 2 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 1 de 49
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

PLAN DE EMERGENCIA COMUNA DE HUALAIHUÉ


Elaborado por: NOMBRE: LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS CARGO: DIRECTOR MUNICIPAL	Revisado Por: NOMBRE: CARGO:	Aprobado por: NOMBRE: FREDDY IBACACHE MUÑOZ CARGO: ALCALDE DE HUALAIHUÉ
 FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA)	 FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA)	 FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA)
Fecha: DD-MM-AAA	Fecha: DD-MM-AAA	Fecha: DD-MM-AAA



 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 3 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

Índice

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objetivos	4
1.2.1.	Objetivo General	4
1.2.2.	Objetivos Específicos	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4.	Relación con Otros Planes	5
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	6
2.1.	Activación del Plan	5
2.2.	Sistema de Alertas.....	8
2.2.1.	Declaración de Alertas	9
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	10
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	14
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	14
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	14
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	15
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	16
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	17
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	19
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	24
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	25
5.	Comunicación e Información	26
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	26
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	27
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	28
6.	Sistema de Evaluación	29
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	29
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	29
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo.....	30
6.1.3.	Informes Técnicos	30

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 4 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

7.	Readecuación del Plan.....	30
7.1.	Implementación.....	30
7.2.	Revisión Periódica	31
7.3.	Actualización	31
8.	Anexos	31
8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	31
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	32
8.3.	Convocatoria COE Regional.....	31
8.4.	Terminología.....	32

1. Introducción

1.1. Antecedentes.


El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, plantea en su Prioridad N° 4, que a Nivel Nacional y local se debe: “Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre”.

Considerando esta indicación, el PENGRD considera la formulación por parte de Onemi del Plan Nacional de Emergencia y Planes Regionales. A su vez, el Plan Nacional de Protección Civil (Decreto Supremo N° 156/2002 del Ministerio del Interior) tiene como objetivo general: “Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinado al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgos. Debido a la orientación amplia en términos de prevención y respuesta del Plan Nacional y Regional de Protección Civil y la necesidad de contar con un instrumento de carácter operativo en términos de respuesta a nivel comunal, se configura la formulación del Plan de Emergencia para la Comuna de Hualaihué.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer las acciones de respuesta en las distintas fases operativas ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, asegurando el funcionamiento coordinado y eficiente de todo el Sistema Comunal de Protección Civil, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente en la Comuna de Hualaihué.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 5 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

1.2.2. Objetivos Específicos.

1. Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
2. Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
3. Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
5. Identificar roles, funciones y capacidades de organismos del Sistema Comunal de Protección Civil, que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.
6. Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.


1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Contempla toda la Comuna de Hualaihué, definido en su extensión continental e insular territorial.
- Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Comunal de Protección Civil, entendidos como: sector público, sector privado, organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.
- Alcance: Desde la perspectiva multiamenaza contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, basadas en el marco legal vigente y los acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

La activación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia, se coordina con otros planes complementarios y específicos en los niveles provincial, comunal y sectorial, como a si mismo con el plan regional de emergencia.

El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE) se relaciona con los siguientes planes:

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 6 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

- **Plan Regional de Emergencia (PRE):** El PCE corresponde a un instrumento complementario del PRE que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil.
- **Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo:** El PCE se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características, en el caso de esta Región existen los siguientes planes específicos por variable de riesgo: Incendios Forestales, Materiales Peligrosos, Riesgo Volcánico y Abastecimiento Alternativo de Agua Potable. Estos instrumentos establecen la activación y coordinación de los organismos e instituciones del Sistema Regional de Protección Civil que tiene competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo abordada.
- **Planes de Contingencia:** Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta, en que se establecen coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico, con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste evento en el nivel comunal.
- **Planes Sectoriales de Emergencia (nivel comunal):** El PCE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación, a partir de la determinación de acciones de manera interna (institucional) y externa (interinstitucional), en función de los recursos disponibles.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas


2.1. Activación Plan.

Todas las emergencias, sin importar su origen, se inician en un nivel comunal, las cuales requieren una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales: Bomberos, Carabineros, Salud, Personal Municipal, entre otros. Este tipo de emergencia se mantiene como un evento local, siempre y cuando se pueda dar solución con los recursos y capacidades locales.

En el caso que emergencias que superen la capacidad local de respuesta y de acuerdo a la evolución de la amenaza, se activará el plan a partir de las siguientes consideraciones:

- Emergencias mayores, presentes en la Comuna, de Nivel II.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del COE Comunal.

La determinación de la Activación del Plan implica la definición y descripción de los niveles de impacto, hitos u otro elemento que permita determinar la activación del Plan.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 7 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

a) Niveles de Impacto

Los niveles de activación para la respuesta están en función de los daños causados, su magnitud, impacto y capacidad de respuesta, para lo cual existe una clasificación de los Niveles de Impacto (tabla N° 01).

De acuerdo a esta clasificación el Plan se activa a partir de una situación de emergencia mayor, es decir, a partir del Nivel II

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N°1: Niveles de Impacto.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

b) Hitos:

De acuerdo a los acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, frente a emergencias y desastres, se puede determinar la activación de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), a partir de los niveles de impacto (Ver tabla N° 2):


Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

Tabla N°2: Activación COE a partir de niveles de impacto.

Fuente: Plan Nacional de Emergencia.

c) La activación de los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo o Amenaza que origine emergencias o desastres, en el caso de la Comuna:

- Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales
- Plan Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 8 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

- Plan Específico de Emergencia por Variable Volcánica.
- Plan Específico de Emergencia por Abastecimiento Alternativo de Agua Potable.

2.2. Sistema de Alertas

Una vez que se detectan los niveles de amenaza en relación a la vulnerabilidad territorial, se da inicio al proceso de Alertamiento del Sistema, de acuerdo al Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente que se establece en el Plan Nacional de Emergencia, el cual determina tres tipos de Alerta:

El proceso de alertamiento, es aquel donde el Sistema Comunal de Protección Civil se activa de manera preventiva, en función del comportamiento de una amenaza. La activación del alertamiento lo realiza ONEMI en base a la información de los Organismos Técnicos y en coordinación con la autoridad correspondiente.


Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

Tipo Alerta	Descripción
Alerta Verde	Instancia primaria que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en la región. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, lo cual constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia como en caso de derivar en una evento mayor.
Alerta Amarilla	Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad y al realizar la evaluación se determina que no podrá ser controlado con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento o incidente.
Alerta Roja	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

*Tabla N°3: Tipos de Alertas.
Fuente: Plan Nacional de Emergencia.*

En cuanto a la amplitud y cobertura estas dependen directamente de la emergencia o desastre que haya determinado su declaración.

- Amplitud: Se refiere a su amplitud, esta corresponde a los organismos del SCPC que pertenecen al área afectada o aquellos organismos involucrados en la atención de una emergencia o desastre.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 9 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

- Cobertura: Corresponde al área o extensión geográfica afectada o que pudiese ser afectada por una emergencia o desastre. Obedece a la división político- administrativa de la comuna

2.2.1. Declaración de Alertas


La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde (Temprana Preventiva)	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Tabla N°4: Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas
 Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 10 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil

La tabla que se presenta a continuación contempla la definición de cuales son los principales roles que deben cumplir cada uno de los Integrantes del SCPC.


Rol	Descripción
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Tabla N°5: Roles de organismos que forman parte del plan.


A continuación se definen las funciones para cada organismo que forma parte del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), en el ámbito de la respuesta a emergencias y desastres y otros servicios que forman parte de este Plan:

INTEGRANTES COE COMUNAL	
Organismo	Funciones


Alcalde	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preside el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias. 2. Asume vocería o delega en el integrante del Comité que estime conveniente. 3. Establecerá los lineamientos generales del funcionamiento del COE HUALAIHUÉ
Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asume la secretaría ejecutiva del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. 2. Designa a un encargado de tomar acta, o en su defecto será el mismo quien tome el acta de la reunión. 3. Conducirá las acciones de manera general de toda emergencia y del Sistema Comunal de Protección Civil. 4. Asegurará el funcionamiento total de las dependencias que alberguen al COE HUALAIHUÉ

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 11 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	


	<ol style="list-style-type: none"> 5. Asesor directo del Sr. Alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia. 6. Asegurará que todos los integrantes del COE HUALAIHUÉ puedan realizar su trabajo de manera óptima.
<p>Cuerpo de Bomberos de HUALAIHUÉ</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dispondrá de todos sus recursos con el objetivo de desplegar en terreno las operaciones de respuesta a la emergencia. 2. En procesos de evacuaciones de zonas de riesgo, desplegarán todos sus vehículos, con altavoces, sirenas y balizas activas, con el fin de alertar a la comunidad e informar las decisiones de evacuaciones preventivas. 3. En caso de evacuaciones de la ciudad de HUALAIHUÉ, activarán la sirena (paila), para alertar a la población del proceso de evacuación preventiva. 4. Revisarán los puntos críticos establecidos por el propio COE HUALAIHUÉ, en cuanto a las posibles afectaciones a la población. 5. Coordinarán los esfuerzos del resto de los Cuerpos de Bomberos dependientes de HUALAIHUÉ 6. Entregará al COE catastro de recursos y medios disponibles al momento de la convocatoria 7. Apoyará la gestión de telecomunicaciones

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 12 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

<p>Carabineros</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. 2. Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna. 3. Coordinarán los esfuerzos y acciones del resto de los Carabineros de la comuna 4. Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región 5. Ser el Organismo Técnico Comunal de activar los flujos de información hacia el COE Provincial de Palena y Chiloé, vía telecomunicaciones. 6. Entregar al COE HUALAIHUÉ un diagnóstico de los recursos humanos, físicos y mecánicos de la Institución dentro de la comuna de HUALAIHUÉ 7. Disposición de personal institucional para apoyar procesos de evacuaciones en cualquier zona de la comuna. 8. Dispondrán de todos sus vehículos institucionales para realizar los procesos de evacuaciones preventivas que se dispongan, en el COE HUALAIHUÉ o desde el COE Regional Los Lagos.
---------------------------	--

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 13 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

<p>CESFAM HORNOPIREN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar información sobre estado de la red de salud de la comuna de HUALAIHUÉ 2. Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COE HUALAIHUÉ el catastro de recursos al momento de la convocatoria. 3. Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública en la comuna de HUALAIHUÉ 4. Especificar capacidades de camas disponibles, recurso humano y técnico, y medios móviles. 5. Levantar información de centros de salud rurales de la comuna de HUALAIHUÉ en situaciones de emergencia. 6. Entregará detalle de operaciones de ambulancias en la comuna de HUALAIHUÉ 7. Asegurará el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones de los Servicios de Salud dentro de la comuna de HUALAIHUÉ 8. Destinar recursos para atender a quienes se vean afectados por situaciones de emergencia, en especial la atención de personas en procesos de evacuaciones preventivas. 9. Disponer de personal profesional para evaluar posibles albergues a implementar.
<p>Armada – Capitanía de Puerto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de todos los recursos disponibles en la comuna al momento de la emergencia. 2. Coordinar las acciones necesarias que se puedan realizar en el borde costero de la comuna. 3. Indicar el estado de utilización del embarcadero de la comuna de HUALAIHUÉ Urbano, en el caso de realizar evacuaciones preventivas desde ese lugar. 4. Disponer de medios de telecomunicaciones complementarios a los existentes en la comuna de HUALAIHUÉ 5. Asegurar el enlace de telecomunicaciones con la Gobernación de Castro y Dirección Regional de ONEMI Los Lagos. 6. Disponer de recursos móviles para realizar posibles evacuaciones preventivas que se tengan que realizar.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 14 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

El Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), estableciendo un Comité Regional de Operaciones de Emergencia (Comité Regional) y sus respectivos integrantes, cuya misión es coordinar y ejecutar las acciones de respuesta coordinada, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la región.

Además del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, cada comuna de la región debe mantener un Comité de Operaciones de Emergencia, de acuerdo a las instituciones de respuesta a emergencias que se dispongan en el nivel local.

De acuerdo al Decreto alcaldicio N° 2766 / 2014, se establece que los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de la comuna de Hualaihué son los siguientes:

Autoridad	Coordinador Comunal	Organismos Técnicos Comunales
Alcalde	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos de HUALAIHUÉ • Carabineros • CESFAM - HUALAIHUÉ • Armada – Capitanía de Puerto HORNOPIREN • Personal municipal • CONAF


4.1.1. Activación, Convocatoria , Auto Convocatoria

Activación:

La activación se realizará de acuerdo a un nivel de impacto II, considerando:

Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder capacidad de respuesta comunal.

- El procedimiento de activación del Plan Comunal de Emergencia (ver capítulo 2.1)

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 15 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

Convocatoria:

A disposición del Alcalde o el Director Regional de Onemi Los Lagos, se convocará a los integrantes permanentes del COE Comunal, en el menor tiempo posible.

Los integrantes permanentes del COE Comunal convocados, operarán en la “Sala COE”, de la Municipalidad de Hualaihué.

Autoconvocatoria:

Corresponder al proceso realizado por los integrantes del COE, de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. Se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VI o superior percibido en la Región.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

En el caso de ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el Centro de Operaciones la Comuna de Hualaihué.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia


El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Debe contar con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los distintos organismos, centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información, difundir la información consolidada a las autoridades, organismos técnicos, de respuesta y medios de comunicación, entre otros.

El Lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia será:

Salón Patagonia. Edificio Municipal

En caso que estas instalaciones de la Municipalidad se encuentre inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia alternativo, estará ubicado en:


CESFAM ubicado en Hornopirén (zona segura Tsunami)

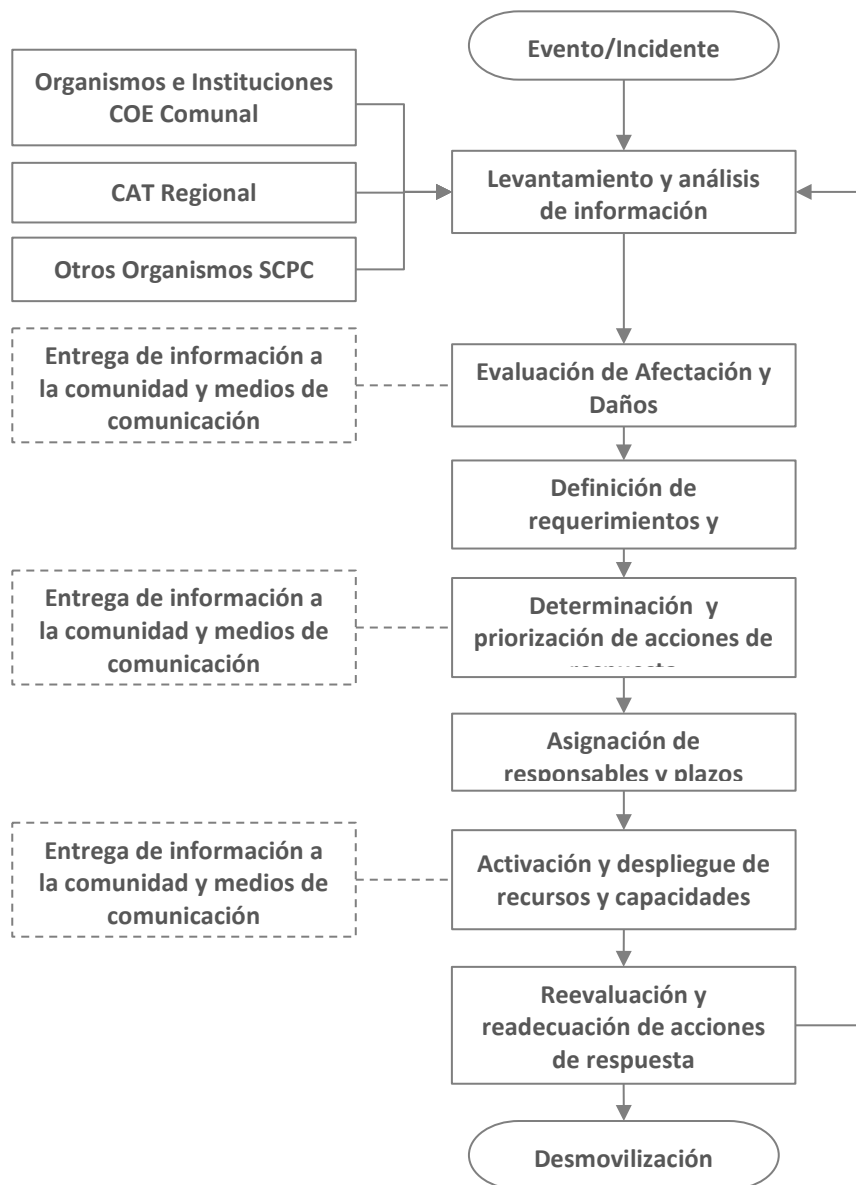
 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 16 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal (ver figura N° 1), para la gestión de la respuesta en desastres, son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de daños:** acción que se realiza por los niveles territoriales comunal y provincial y es consolidada por el CAT Regional y Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Regional y otros organismos del Sistema Regional de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Regional.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 17 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	




*Figura N°1: Diagrama de Flujo de Procesos COE Regional
 Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia*

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

- **Sistema Nacional de Alertas**

Corresponde a una etapa de interface entre la preparación y la respuesta. El alertamiento, establecido en el Sistema Nacional de Alertas, se basa en la información proporcionada por los

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 18 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	


organismos técnicos que mantienen una vigilancia permanente, a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo.

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Emergencias
		Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Emergencias • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Emergencias • Equipo Comunicaciones Municipalidad
Amarilla	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Director Regional ONEMI
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Emergencias • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
Roja	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para la atención de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Comunal • Director Comunal de Emergencia • Director Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Mobilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Director Comunal de Emergencia • Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

Tabla N°7: Sistema Nacional de Alerta

- **Alertamiento Organismos Técnicos**

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido en el marco regulatorio del SNPC y en los acuerdos interinstitucionales establecidos mediante protocolos u otro instrumento que permita definir este tipo de alertamiento.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 19 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

De manera específica, para el nivel nacional, los organismos técnicos responsables de la declaración, actualización o cancelación de alertas técnicas por variable de riesgo específicas y que desde el Nivel Central de Onemi baja a los CAT Regionales, está definida de la siguiente manera:

Organismos Responsables de la Alerta/Alarma	Amenaza/Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
Sernageomin	Erupción Volcánicas	Alerta Volcánica
Ministerio de Obras Públicas – Dirección General de Aguas	Crecidas de Cauces/crecidas de embalses de control	Alerta de Crecida de ríos, lagos y embalses de control
CONAF	Forestal	Activación y desactivación de Alertas del SNPC
SHOA	Sísmica/Tsunami	Precaución, Alerta, Alarma de Tsunami, Cancelación

Tabla N°8: Alertamiento Organismos Técnicos

Independiente de los protocolos establecidos, con el objeto de considerar variables de riesgos, eventos o incidentes, no contempladas bajo estos acuerdos (por ejemplo: un alertamiento por amenaza antrópica), puede activarse el Sistema Nacional de Alertas, basado en antecedentes técnicos proporcionados por organismos competentes, que permitan justificar la declaración de alerta respectiva.


4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Las acciones de respuesta se desarrollan de acuerdo a las siguientes etapas:

- a) **Levantamiento de Información:** El levantamiento de información constituye una etapa fundamental, en el desarrollo de las acciones de respuesta. Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del SRPC que participan de las acciones de respuesta. El desarrollo de esta acción se define en el capítulo 5.1 (Flujos de Comunicación e Información)
 De esta manera el levantamiento de la información requiere de un registro normalizado de daños y necesidades que se sustenta en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El desarrollo de esta acción se define en el capítulo 6 (Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades).

A partir de lo anterior, el levantamiento de información en los distintos niveles territoriales es el siguiente:

- **Nivel Comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 20 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	


- **Nivel Provincial:** La Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia, elabora un Informe de Estado de Situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado (contiene adjunto los informes normalizados) es remitido a la Dirección Regional de Onemi para su consolidación y análisis, como uno de los insumos para la toma de decisiones y acciones de coordinación y respuesta a ejecutar.
- **Nivel Regional:** La Dirección Regional de Onemi, elabora un Informe de Estado de Situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más Provincias afectadas. Este informe consolidado (contiene adjunto los informes normalizados) es remitido a la Onemi Central para su consolidación y análisis, como uno de los insumos para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- **Nivel Nacional:** Onemi Central elabora un consolidado nacional de la información remitida por las Direcciones Regional de Onemi de las regiones afectadas.

Independiente del levantamiento de información realizado, a través del Plan DEDO\$, organismos sectoriales y de primera respuesta del SNPC también poseen instrumentos propios para el levantamiento de información, que permiten la realización de evaluaciones sectoriales y de primera respuesta, que aportan a un análisis integrado en la conformación de los COES respectivos.

- b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimiento para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

El proceso de activación y despliegue de recursos y capacidades responde a los siguientes aspectos:


- **Evaluación actual de la situación:**
 - Realizada a partir del levantamiento de información con instrumento normalizados (Plan DEDO\$) de organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta.
 - Realizada por el COE Comunal, a partir del análisis y evaluación de la información levantada.
 - Realizada por los organismos del SPC Comunal, de primera respuesta, organismos técnicos, organismos sectoriales, entre otros, que desarrollan o apoyan acciones de respuesta, entregando esta información a al Centro de Alerta Temprana Regional o Nivel Nacional.
- **Priorización de requerimientos:** realizada a partir del análisis realizado por los COE Comunal, organismos sectoriales, organismos técnicos y de primera respuesta, principalmente. De acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, distancia geográfica, entre otros.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 21 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

- **Solicitud de recursos y capacidades:** acción realizada a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Para dar curso a este proceso debe considerarse al menos los siguientes aspectos:
 - Personal, organismos o institución que lo solicita.
 - Fecha y hora de solicitud
 - Tipo de recurso y capacidad
 - Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad
 - Estado del recurso y/o capacidad
 - Fecha y hora requerida
 - Medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo)
 - **Arribo del recurso y/o capacidad:** como parte de este proceso debe contemplarse la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo). La entrega de recurso y/o capacidades, en los distintos niveles (regional, provincial y comunal) se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en los instructivos, procedimientos y protocolos aprobados y validados, de acuerdo al marco regulatorio y legal vigente, para llevar a cabo esta acción.
 - **Registro y asignación:** forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta, entre otros, para el desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:
 - Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad
 - Periodos operativos o turnos de trabajo
 - Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.
- c) **Coordinación de acciones de respuesta:** acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencia, desastre y catástrofe (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencia, desastre o catástrofes, se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (se sugiere definir los plazos)

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 22 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	


Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades (corto plazo)	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	<ul style="list-style-type: none"> Seremis Gobierno Regional Gobernaciones Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE (corto plazo)	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del COE Regional, Provincial y Comunal Centros de Operaciones respectivos Centro de Alerta Temprana Regional y Nacional.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta (plazo inmediato)	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas y voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Comando conjunto en terreno. Recurso humano Recursos técnicos Recursos materiales

Tabla N°9: Estructura de Mando y Control

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos, relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de comando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°10: Niveles de Respuesta

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 23 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

○ **Procesos asociados al Mando y Control:**


Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia •Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia •Nivel Regional (Onemi) 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipios •Gobernaciones •Servicios e Instituciones del SPC
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> •Mando de Coordinación Estratégica y Política. •Mando de Coordinación Táctica •Mando de Coordinación Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de Gobiernos y Comunes • Comités de Operaciones de Emergencia (Comunal, Provincial, Regional). •Organismos de primera respuesta, sectoriales y voluntariado
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente en la zona afectada. <ul style="list-style-type: none"> • Planes de Emergencia comunales, provinciales y regional. • Planes Específicos por Variables de Riesgo (Plan Específico por Incendios Forestales y Plan Específico por Materiales Peligrosos). • Planes de contingencia • Planes de Sectoriales • Protocolos y Procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> •Organismos del SPC 	<ul style="list-style-type: none"> •Organismos del SPC
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	<ul style="list-style-type: none"> •Mando de Coordinación Estratégica y Política. •Mando de Coordinación Táctica •Mando de Coordinación Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos del SPC
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos del SPC
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> •Organismos del SPC 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos del SPC

Tabla N°11: Mando y Control

d) **Desmovilización:** etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 24 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación


Las medidas de rehabilitación corresponden al conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.

Estas medidas se basan en la evaluación de daños y necesidades levantadas, a través de los instrumentos del Plan DEDO\$, instrumentos que son administrados por organismos sectoriales, municipalidades, gobernaciones, etc.

Las medidas de rehabilitación se desarrollan a partir de una planificación y coordinación de los Gobiernos Regionales, Gobernaciones, Municipalidades, Organismos del SPC y sector privado.

Además consideran una gradualidad en su implementación y deben considerar al menos los siguientes aspectos:

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Corresponde a una de las principales acciones a desarrollar en la fase de rehabilitación, respondiendo principalmente al daño causado a la infraestructura respectiva, los recursos y capacidades con que se cuenta para su rehabilitación. Su restablecimiento responde a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación con que cuenta la o las empresas proveedoras del servicio y las coordinaciones y planificación de las Superintendencia de Servicios Sanitarios y Electricidad y Combustible y otros organismos sectoriales.	Energía Eléctrica: Empresas Saesa, y Superintendencia de Electricidad y Combustibles Agua Potable: Comités APR y Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Restablecimiento de infraestructura	A cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (salud, educación, energía, sanitario, aeroportuario, transportes, etc).	Dependiendo del tipo de infraestructura dañada	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	
	Fecha: 19-Diciembre-2019	
		Página 25 de 50

			daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile En caso de Declaración de Estado de Excepción Constitucional, se registrará de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo respectivo, y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa designado.	Carabineros	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Restablecimiento de telecomunicaciones	Su alcance está sujeto principalmente a la Ley N° 20.478 "Sobre Recuperación y Continuidad en Condiciones Críticas y de Emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones", en relación al desarrollo del plan de resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones del país, cuyo objetivo es asegurar la continuidad de las comunicaciones en situaciones de emergencias, desastres o catástrofes, además de facilitar información sobre fallas significativas en el sistema	Subtel y Empresas prestadores de Servicios	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.

Tabla N°12: Medidas de Rehabilitación


4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 26 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).


Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Con el objeto de establecer un modelo significativo y coherente de flujos de comunicación e información (ver figura N° 2) en condición de emergencia, desastre y/o catástrofe, se indican las siguientes orientaciones generales:

- **Cobertura:** Red comunal.
- **Amplitud:**
 - Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.
 - Dirección Regional de ONEMI, Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil sectoriales, fuerzas armadas, policías, voluntariado, empresas, científico, técnicos u otros. Su gestión es permanente durante la emergencia, desastre o catástrofe.
- **Flujos entre Redes Nivel Comunal y Provincial:** a nivel comunal los organismos e instituciones del SPC mantienen flujos de comunicación e información hacia el COE Comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el COE Comunal mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el COE Provincial, en relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros, y por otra parte, con su Dirección Comunal de Emergencia, ya que el levantamiento de información del Plan DEDO\$, es consolidado por la Dirección Comunal

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 27 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

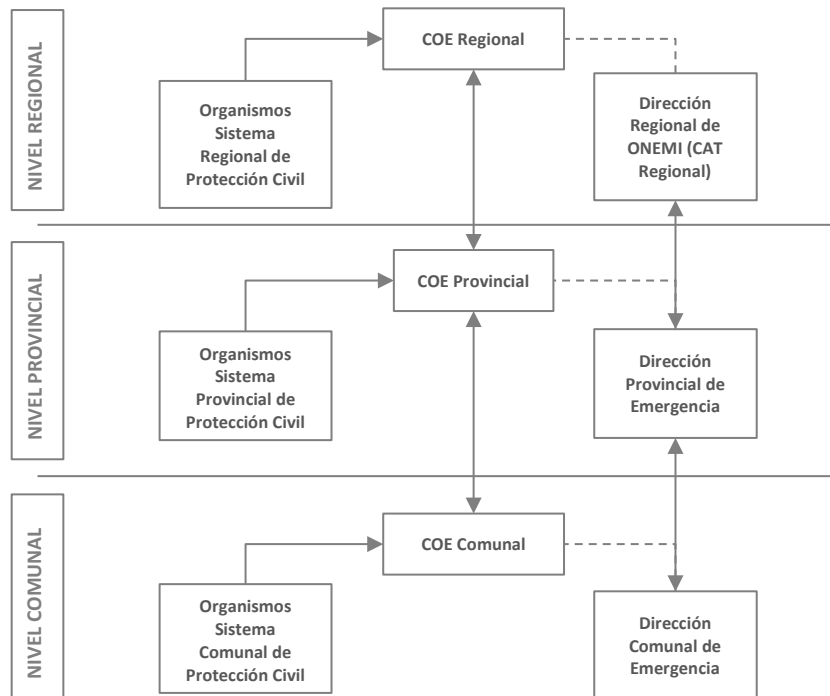



Figura N°2: Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Independiente de la estructura presentada, los organismos del Sistema de Protección Civil comunal, poseen flujos de comunicación e información interinstitucionales, de acuerdo a protocolos, procedimientos u otro tipo de acuerdo establecido para estos efectos.

De manera independiente a la estructura presentada, en condiciones de emergencia, desastre o catástrofes, existen flujos de comunicación e información entre el Nivel Comunal y Regional, sin mediar el paso por el Nivel Provincial, respondiendo de esta manera a la necesidad de activar los flujos de comunicación e información entre el Nivel Comunal y Regional.

5.2. Sistema de Telecomunicaciones

La comuna de Hualaihué cuenta con un sistema de comunicaciones que se detalla en la tabla 3:

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 28 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

<i>Tecnología</i>	<i>Sistema</i>	<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cobertura</i>
<i>Red de Radio Comunicación</i>	<i>VHF</i>	<i>Análogo</i>	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.</i>	<i>COMUNAL</i>
	<i>HF</i>	<i>Análogo</i>	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta</i>	<i>Regional</i>
	<i>UHF</i>	<i>Análogo</i>	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta</i>	<i>Regional</i>
<i>Telefonía</i>	<i>Fija</i>	<i>Análogo</i>	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos</i>	<i>Regional, Provincial, Comunal</i>
	<i>Móvil</i>	<i>Digital</i>	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos</i>	<i>Regional</i>
	<i>Satelital</i>	<i>Digital</i>	<i>Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos</i>	<i>Regional / Nacional</i>

Tabla N°13: Sistema de telecomunicaciones.


5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y medios de comunicación debe ser validada por los organismos que tienen competencia directa respecto del incidente o evento acontecido, oportuno en relación a la disponibilidad de ésta, para una adecuada toma de decisiones y progresivo en el tiempo, en relación a la evolución del evento o incidente y las acciones de respuesta adoptadas. Considerando lo anterior, la definición de la información está sujeta a los siguientes parámetros:

- a) **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	<ul style="list-style-type: none"> Informe o Reporte Preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla N°14: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 29 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos. La primera información corresponde a un reporte e informe del evento o incidente. Posteriormente se emitirán reportes o comunidades de prensa, sujetos a la disponibilidad y análisis de información. La recopilación de datos e información debe emanar de organismos, instituciones y/o empresas, entre otros, que formen parte del Sistema Comunal de Protección Civil y que puedan entregar información validada y confiable.

- b) **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde o en quién lo subrogue (también podrá delegar esta función en el Administrador Municipal) y complementada por los organismos técnicos.
Con el objeto de mantener una vocería integrada, la información difundida responde a las decisiones, acuerdos y compromisos establecidos en las instancias de coordinación de respuesta a emergencia. De igual manera, para mantener una coherencia en la difusión de la información, las vocerías sectoriales deben alinearse a las decisiones adoptadas.
En el Nivel Regional se debe establecer una coordinación con el Nivel Nacional en relación a las vocerías.
- c) **Medios de Difusión:** el medio de difusión de la información debe ser redundante, a través de los reportes, informes y comunicados de prensa publicados en la página web de la Municipalidad y twitter institucionales oficiales, u otro medio disponible como Puntos de Prensa.

6. Sistema de Evaluación


6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Con el objetivo de dimensionar objetivamente las consecuencias producidas por una emergencia, desastre o catástrofe y para otorgar una adecuada respuesta, el Sistema Comunal de Protección Civil cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, Plan DEDO\$ (Decreto N° 156/2002). Por otra parte, la utilización de instrumentos de evaluación de daños y necesidades pertenecientes a distintos organismos, se empleara como información complementaria a la evaluación a través del Plan DEDO\$.

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

Corresponden a los informes normalizados que son utilizados por los Directores de Protección Civil y Emergencia comunal, que a su vez son consolidados por los niveles provinciales y regionales:

- **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 30 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Corresponden a los informes normalizados que respaldan la información registrada en los Informes ALFA y DELTA.

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos


- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por el CAT Los Lagos de ONEMI, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

7. Readecuación del Plan

El proceso de readecuación contempla las siguientes etapas:

7.1. Implementación

El proceso de implementación contempla las siguientes actividades:

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 31 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

- **Divulgación del Plan:** considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna.
- **Definición de un Plan de Capacitación:** acción orientada a instruir a las jefaturas y personal respectivo del organismo, para la ejercitación y ejecución del plan.

7.2. Revisión Periódica

El proceso de revisión periódica contempla las siguientes actividades:

- Revisión Institucional del Plan: considera la revisión por parte de las áreas con competencia técnica, de acuerdo a lo planificado por la Oficina de emergencia comunal
- Revisión Interinstitucional del Plan: a través de reuniones del COE Comunal u otra instancia que permita realizar una revisión del plan, de acuerdo a una planificación definida por el municipio.
- Evaluación anual del Plan: definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.

7.3. Actualización


Con el objeto de mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, se debe precisar las actualizaciones al documento, mediante el acto administrativo respectivo Decreto Alcaldicio, a través del siguiente cuadro presentado en el anexo N° 8.1

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio
Decreto	Del Decreto				


Tabla N° 15: Cuadro control de cambios.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 32 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°, 4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 16: Marco normativo y legal.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 33 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

8.3. Terminología

A

Afectado: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, hidrometeorológico, otros), biológicos o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo, presente en el entorno por se, ajeno a la intervención del ser humano.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio el cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del Sistema de Protección Civil que activen procedimientos ad-doc a la situación de emergencia.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de Alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (Alerta Verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Albergados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de éstos.

Ayuda Mutua: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

C


Catástrofe: Es una situación, que por sus efectos, resultan insuficientes los medios y recursos del Nivel Nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia desastre.

Ciclo del Manejo del Riesgo: Modelo de acción, que sistematiza las acciones de implementar frente a los riesgos en diferentes instancias, en relación a la ocurrencia de un evento o incidente adverso. Las etapas del ciclo de manejo del riesgo, pueden ser sintetizadas en tres grandes fases: Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

Centro de Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento, organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

D

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 34 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

Damnificados: N° de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Daños: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede incluir efectos en la propia comunidad, en la infraestructura, las comunicaciones y otros.

Desaparecidos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

E

Emergencia: Es un evento o incidente causada por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Etapas de Prevención: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño.

Etapas de Mitigación: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapas de Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

Etapas de Rehabilitación: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas de al menos seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Etapas de Reconstrucción: Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.


Evento o Incidente: Acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

Exposición: Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente y otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un sine que non para expresar el riesgo de desastres, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo. Debe considerarse en su descripción, el tiempo de exposición y la tipología de los elementos expuestos.

F

Fase de Prevención: Concepto asociado al Ciclo de Manejo del Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el ambiente puede llegar a provocar. Considera las etapas de prevención propiamente tal, mitigación y preparación.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 35 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

Fase de Respuesta: Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado y ocurrido el evento o incidente y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

Fase de Recuperación: Son las actividades destinadas a recuperar, en una primera etapa, las condiciones básicas de vida, y en una segunda etapa, volver al estado de desarrollo previo y, si es posible, superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

G

Gestión Integral del Riesgo: Enfoque y práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

Gestión Correctiva o Compensatoria: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendida como la acción que pretende reducir los niveles existentes de riesgo, revirtiendo procesos negativos consolidados en el tiempo o interviniendo en la vulnerabilidad, que por lo general requieren de una alta inversión económica.

Gestión Prospectiva: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendido como la acción que busca evitar y controlar el riesgo de nuevos desarrollos. Requieren de un alto grado de conciencia, preocupación y compromiso con la reducción del riesgo.

H

Heridos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

I


Impactos: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, su entorno, su habitabilidad, su lugar de trabajo, su estado psicológico, vale decir, los desequilibrios que se producen en su habitualidad los que no siempre pueden ser cuantificados.

M

Manejo del Evento o Incidente: Concepto asociado a la ocurrencia de una emergencia, implica la tipificación del evento, la aplicación de procedimientos específicos de contención, control y extinción por parte de los organismos especializados y la aplicación de planes de contingencia específicos. Lo anterior implica el monitoreo del estado de situación del evento, evaluando y analizando la capacidad de respuesta respecto a los recursos involucrados, la definición de nuevos cursos de acción si fuese procedente acorde al control, o avance del evento, el establecimiento de las zonas de gestión operativas y otras acciones que permitan un correcto y efectivo manejo de la situación.

Manejo de la Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

Muertos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por los organismos competentes.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 36 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

N

Necesidades: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

P

Protección Civil: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

Plan DEDOŞ: Método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. Implica la evaluación de los daños, la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones, la oportunidad en el tiempo de ejecución de acciones y los recursos involucrados.

R

Recursos de Emergencia: Todo elemento, acción, situación o instancia del Sistema de Protección Civil que es utilizado en las Fases de Respuesta y Rehabilitación con el fin de atender a la comunidad afectada, contener y controlar el evento o incidente ocurrido. Pueden clasificarse en Recursos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como: población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz. Incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.


Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Puede clasificarse como riesgo intensivo (se producen grandes pérdidas por ocurrencia de eventos de gran intensidad y baja frecuencia); o riesgo extensivo (pérdidas provocadas por un gran número de eventos de menor magnitud, pero de alta frecuencia en el tiempo).

S

Sistema Nacional de Protección Civil: Es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 37 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

U

Uso Escalonado de Recursos: Se refiere al empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en Protección Civil.


V

Vulnerabilidad: Características o condiciones propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza.

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como, socio-demográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se consideran un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado adversamente.

Anexos

- 1.1 Planes Comunales Específicos Vigentes
- 1.2 Recursos Comunales por Institución
- 1.3 Escala Mercalli
- 1.4 Plan de Enlace (Titulares y suplentes de COE Comunal que indique cargo, nombre, teléfono fijo, móvil y correos electrónicos)

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 38 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

ANEXOS.

1.1 Planes Comunales Específicos Vigentes

FACTORES DE RIESGO A CONSIDERAR Y PLANES DE RESPUESTA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE HUALAIHUÉ

AMENAZAS

Las principales AMENAZAS existentes en la Comuna de Hualaihué son las siguientes:

Inundaciones
Terremotos
Tsunami - Marejadas
Erupciones Volcánicas
Temporales
Deslizamientos de Tierra y Rocas
Incendios Forestales
Incendios Urbanos de Magnitud
Incendios en Sectores Rurales
Accidentes Aéreos
Aluviones
Epidemias
Plagas
Accidentes de Tránsito
Sequías

LUGARES VULNERABLES

Las áreas de riesgos son las siguientes:

- Inundaciones

Lugares aledaños a los Ríos;
Negro y Cuchildeo en Hornopirén
Rio La Máquina en Contao
Rio Tronador en Pichicolo


- Terremotos
Toda la Comuna

- Tsunami – Marejadas
-

Sectores Costeros del Continente e insulares

- Erupciones Volcánicas
Toda la Comuna.

- Temporales
Toda la Comuna

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 39 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

- Deslizamientos de Tierra y Rocas

Redes Viales:

Ruta 7; especialmente tramo Hornopirén a Cholgo- Pichanco y Cuesta La Culebra salida Sur de la localidad de Contao

Ruta Costera: W- 609, especialmente tramo Chauchil - Rolecha

- Incendios Forestales

Toda la Comuna.

- Incendios Urbanos de Magnitud

Principalmente localidades de Hornopiren y Contao (suburbana)

- Incendios en Sectores Rurales

Todos los sectores rurales

- Accidentes Aéreos

Principalmente Aeródromos de; Hornopirén, Contao y Hualaihué Puerto (habilitados)

- Aluviones

Toda la Comuna y sectores insulares

- Epidemias

Toda la Comuna

- Plagas

Toda la Comuna

- Accidentes de Tránsito


Ruta 7 y Ruta Costera W - 609

- Sequías

Sector Rurales Costeros de la Comuna

Los FACTORES DE RIESGO a considerar para Situaciones de Emergencia y que serán desarrollados por Planes de Respuesta son los siguientes:

- 1.- Incendios Urbanos y Forestales incontrolables
- 2.- Inundaciones por sobre el nivel de ríos
Situaciones imprevistas que afecten a una determinada cantidad de la población.
- 3.- Movimientos Telúricos que produzcan destrucción o daño en la población.
- 4.- Aislamiento por destrucción parcial de las vías de acceso
- 5.- Accidentes de Tránsito en Ruta 7 o Ruta Costera, (transporte publico Buses) Accidentes que demanden uso de mayores recursos a los medios disponibles en Salud
- 6.- Erupción Volcánica
- 7.- Tsunami.

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 40 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

PLAN ORIENTADOR PARA CADA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- INCENDIO FORESTAL

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Se considera aquel incendio que se produzca en las cercanías de las zonas pobladas y que por su magnitud y características sea inminente su propagación hacia casas, edificios públicos o edificaciones

MANDO: CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF) y BOMBEROS

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CONAF

CUERPO DE BOMBEROS

CARABINEROS

CESFAM

MUNICIPALIDAD

PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: CONAF y Bomberos mantienen un plan de manejo del fuego a nivel regional y aplicable a esta comuna a través del apoyo que a las siguientes instituciones puedan efectuar para el control del incendio.

DURANTE DE LA EMERGENCIA: Deberá inmediatamente evacuar y proteger a la población que se encuentra en riesgo, por propagación del fuego.

Posteriormente se efectuarán las acciones de prevención y control necesario para detener su avance.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CUERPO DE BOMBEROS: Apoyará a CONAF con sus efectivos y equipos, dejando un resguardo en la Localidades de Hornopirén y Contao, a fin de proteger de cualquier incendio que ocurriera en su jurisdicción en el transcurso de la situación de Emergencia.

CARABINEROS: Dispondrá medidas especiales de control policial en áreas y vías de tránsito afectados por las Emergencias.

CESFAM: Dispondrá del desplazamiento de ambulancias al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del herido o asfixiado a solicitud del coordinador de la Emergencia.

MUNICIPALIDAD: Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar a CONAF, considerando vehículos, maquinaria, herramientas, equipos disponibles y personal. Participará en la construcción de cortafuegos, confección de vías de acceso y en las funciones que el coordinador de Emergencia le disponga.

RADIOS DE COMUNICACIONES: Dispondrá a través de CONAF y si fuera necesario solicitar apoyo con los servicios públicos que cuenten con estos equipos de comunicación.

- INCENDIO URBANO

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Se considera aquel incendio que se produzca en cualquier casa habitación, edificios públicos o estructurales en general, de las localidades de Contao y Hornopirén

MANDO: CUERPO DE BOMBEROS DE Hualaihué

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS


CARABINEROS

CESFAM

MUNICIPALIDAD

PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Bomberos mantienen un plan de ataque del fuego, considerando los diferentes factores a determinar la magnitud del incendio considerando; tiempo, distancia, abastecimiento de agua, dimensiones estructurales, cantidad de personas afectadas e

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 41 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

involucradas por el incendio (casa habitación-establecimientos educacionales -edificios públicos, etc,)

DURANTE DE LA EMERGENCIA:

Bomberos, deberá inmediatamente preocuparse por la propagación del fuego.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CUERPO DE BOMBEROS: Llevará a cabo su operativo de emergencia de incendio con el correspondiente llamado radial, usado actualmente, o toque de sirena (procedimiento en evaluación)

CARABINEROS: Dispondrá medidas especiales de control policial, despejará la zona de riesgo y cerrará perímetro. permitiendo sólo el ingreso a los voluntarios de bomberos. Informará a CESFAM

CESFAM: Dispondrá del desplazamiento de ambulancia al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del heridos o asfixiados a solicitud del coordinador de la emergencia.

MUNICIPALIDAD: Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar considerando vehículos (maquinaria), herramientas, equipos disponibles y personal.

RADIOS DE COMUNICACIONES: Las dispuestas por las instituciones involucradas.

- INUNDACIONES POR SOBRE AREAS POBLADAS.

DEFINICIÓN DEL RIESGO:

El riesgo, sería la inundación de las viviendas e infraestructura que se encuentran en las cercanías de los ríos;

Negro, Cuchildeo, Rio BLANCO, El Manzano, Pichicolo, Tronador y Rio Contao principalmente

Especial atención caso sector Los Canelos – Los Coigues por desborde Rio Blanco (01.05.19)

MANDO: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ.

Coordinación: Funcionario Municipal, Comunal de Emergencia

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS

CARABINEROS

CESFAM

MUNICIPALIDAD

ARMADA

Servicios Básicos Luz; APR

PARTICULARES: (se incluirán a requerimiento específico y previo acuerdo de los integrantes del Comité Operativo de Emergencia COE) caso por ejemplo de medios informativos locales , Voluntariado, empresas contratistas, especialistas...

ANTES DE LA EMERGENCIA: Ejecutar las acciones de aviso, junto al COE, respecto al nivel de alertamiento informado por los organismos técnicos oficiales (ONEMI: Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla o Alerta Roja) con los recursos municipales y medios radiales o sonoros, considerando la evacuación de personas que viven en las riberas de los ríos.


Observación; evaluar caso de evacuación y rescates de animales y mascotas

A posterior, si es posible rescatar los bienes materiales y que sean de primera necesidad.

DURANTE LA EMERGENCIA: Conocida la situación se comunicará al Alcalde. Constituido el COE, se evacuará a las personas que viven en la ribera de los ríos

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Deberá informarse al Comité de Emergencia el número de damnificados, albergados y atendidos por el personal del CESFAM. El Comité de Emergencia elaborará un informe Alfa según corresponda y que será remitido al CAT ONEMI LOS Lagos

ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS:

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 42 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

SALUD: Estará a cargo del CESFAM Hornopirén y/o postas, deberá hacerse una atención en el lugar de ubicación de los damnificados a través de un equipo de salud del CESFAM

ALBERGUE:

Se consideran los Gimnasios Municipales, sedes sociales habilitadas, y en el caso de Hornopirén Casa de atención del Adulto Mayor, según lo disponga el Comité de Emergencia dependiendo del número de damnificados y requerimientos

PROTECCION Y SEGURIDAD:

Estará a cargo de Carabineros, en primer lugar delimitando y restringiendo el perímetro de la emergencia, con la finalidad de optimizar el trabajo y desplazamiento de los equipos de emergencia. En atención a los medios policiales disponibles, en coordinación con el COE, se considerara el resguardo de enseres y puntos de alberges de los damnificados.

- **MOVIMIENTOS TELURICOS**

DEFINICION DEL RIESGO:

La comuna de Hualaihué, especialmente Hornopirén y el Fiordo Comau se encuentra ubicada en la denominada Falla geológica; Liquiñe Ofqui, cuyo comportamiento genera movimientos sísmicos y activación de volcanes, localizados dentro de su área de influencia.

Entendiendo Temblor o Terremoto que su magnitud y características provoque daño a las personas, bienes o servicios. Se considera como riesgo principal el desprendimiento de capas de los cerros cordilleranos que bordean la Ruta 7 Carretera Austral

MANDO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE.. **DIRECTOR DE EMERGENCIA**

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS

CARABINEROS

HOSPITAL

MUNICIPALIDAD

PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Se deberá mantener un Stock de elementos de Emergencia, tanto en frazadas, colchonetas, catres, utensilios de cocina y cualquier otro elemento que permita ayudar a los centros de albergue para atención de los damnificados o distribuirlos a la población a través de una evaluación efectuada en terreno, sobre la situación específica a solucionar, registrando los datos de ayuda efectuada y la ubicación de la propiedad.

DURANTE LA EMERGENCIA: Se deberá evaluar los daños sobre los servicios básicos. (luz, agua, red vial y medios de comunicación) y distribuir personal para su reparación.


Se deberá efectuar una inspección visual a los edificios públicos y luego a las viviendas particulares. Las prioridades son las siguientes:

1. CESFAM
2. Centro de Operaciones de Emergencia. Municipalidad
3. Escuela y Liceos
4. Gimnasios
5. Otros Servicios Públicos y propiedades particulares.

- Informar Intensidad, de acuerdo a escala Mercalli, al CAT Regional. (Ver Pag. 26. Escala Mercalli)

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Deberá cada servicio participante en la emergencia elaborar un informe registrando las ayudas solicitadas, recibidas y no recibidas, así también los restantes datos básicos de su área atendida.

ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS:

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 43 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN: Será efectuada por personal municipal, funcionarios Área Social Municipal y voluntarios que puedan prestar su ayuda.

PROTECCION Y SEGURIDAD: Estará a cargo de Carabineros y mientras existan albergados se deberá mantener vigilancia permanente, tanto para la población, como para el orden y seguridad personal de los albergados.

- TSUNAMI - MAREJADAS

DEFINICION DEL RIESGO

Para la Comuna de Hualaihué Se considera 2 situaciones:

Manifestación súbita; caracterizada por sismo con epicentro en el Fiordo Comau, o canales interiores cercanos a las costas de la Comuna, que originaría desprendimiento de material en ladera de montañas.

Manifestación lenta; con epicentro fuera de las costas de la Comuna, lo que permite información de organismos especializados, respecto a tren de olas u otros.

MANDO: I.MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ, SR. ALCALDE y CAPITAN DE PUERTO HORNOPIREN (ARMADA)

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

ARMADA DE CHILE – ALCALDIAS DE MAR

CUERPO DE BOMBEROS

CARABINEROS

CESFAM

MUNICIPALIDAD

ANTES DE LA EMERGENCIA: información y divulgación del establecimiento de zonas de seguridad, simulacros

.DURANTE LA EMERGENCIA: recepción de alerta. Evacuación ONEMI – SHOA. ACTIVACION DE COMUNICACIÓN, REDES, Radios Banda Marina

Se debe considerar que en caso de percibir un sismo VII MERCALLI (Dificultad de mantenerse en pie (sin caminar), se deberá iniciar una evacuación preventiva del borde costero a zonas de seguridad, idealmente 30 metros sobre el nivel medio del mar.

VER ANEXO I. PLANO DE EVACUACION MAREJADAS. CAPITAL COMUNAL HORNOPIREN (zonas Seguras)

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Se evaluarán los daños a nivel de los servicios públicos - comunidad e infraestructuras y se informará al nivel Provincial y Regional

- ACCIDENTES DE TRANSITO EN LA VÍA PUBLICA.

DEFINICION DEL RIESGO:

Debido a las dificultades que presentan las rutas de nuestra provincia y de la comuna en particular, existen altos niveles de riesgo que posibilitan accidentes vehiculares.

MANDO: CARABINEROS DE HUALAIHUE – JEFE TENENCIA HORNOPIREN

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS


CARABINEROS

CESFAM

MUNICIPALIDAD

PARTICULARES

DURANTE LA EMERGENCIA: Producido un accidente carretero de proporciones, el Director del CESFAM, solicitará la ayuda necesaria y requerida, a través de lo dispuesto en los protocolos del Plan de Emergencia del Área Salud. Se deberá disponer de mayor control carretero hacia el lugar

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 44 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

del accidente, a través de Carabineros quienes deberán comunicar al Sr. Alcalde y al Director de Emergencia de la Comuna sobre la situación ocurrida, quien dispondrá de los medios establecidos en el presente Plan de Protección Civil y Emergencia.

Bomberos efectuará dentro de su ámbito las operaciones necesarias para el rescate de los accidentados.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Terminada la situación de emergencia, el CESFAM de Hornopirén informará al Sr. Alcalde y al Director de Emergencia de la Comuna el número de accidentados y fallecidos.

Carabineros informará igualmente a través de una breve descripción de lo ocurrido, los daños producidos (vehículos, infraestructura vial, etc) de conformidad a lo establecido en la Ley de Tránsito.

- ERUPCION VOLCANICA

DEFINICION DEL RIESGO: Por la ubicación de los volcanes existentes en la Comuna de Hualaihué, caracterizada por encontrarse dentro de la Falla Geológica; Liquiñe Ofqui.

Dentro de los volcanes, ubicados en la zona de influencia comunal destacan;

Volcan Yates

Volcan Hornopiren

Volcan Apagado

Volcan Huequi

Volcan Barrancas Coloradas

Volcan Porcelana

ANTES DE LA EMERGENCIA; Monitoreo visual (Municipio, Carabineros, CONAF) e instrumental de los volcanes (SERNAGEOMIN) actualización de mapas de riesgo volcánico y remociones (SERNAGEOMIN)

MANDO: I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ DIRECTOR DE EMERGENCIA

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

CUERPO DE BOMBEROS

CARABINEROS

CESFAM

MUNICIPALIDAD


PARTICULARES

RED sismológica SERNAGEOMIN

DURANTE LA EMERGENCIA: Se informará a los niveles Provincial y Regional en forma inmediata y se tomarán los resguardo de seguridad recomendados para la población, siendo imperiosa la necesidad de recibir ayuda técnica e información de los niveles superiores, respecto a los niveles de alertamiento según indicación especializada.

La orden de evacuación de la población afectada por una emergencia volcánica mayor es Facultad privativa del Intendente Regional, quien dictará los decretos correspondientes que respaldan la modificación de los estados de alerta o una eventual evacuación. Esta decisión es respaldada por los informes técnicos proporcionados por el OVDAS-SERNAGEOMIN, quienes mantiene un monitoreo constante de los volcanes, emitiendo informes mensuales de esta situación.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Deberá cada servicio participante de la situación, elaborar un informe registrando sus acciones.


 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 45 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

1.2 Recursos Comunales por Institución

- Salud Comunal. (Servicio dependiente del Servicio de Salud del Reloncavi)

Cargo	Nombre	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico
Director CESFAM	Gabriela Fernández Montero	Calle Nueva s/n, Hornopirén	065-2328636, 74972419	directoresfamhornopiren@gmail.com

Instalación	Nombre Encargado	Dirección y localidad	Teléfonos	Capacidad	Distancia de capital comunal	Tipo
CESFAM	Gabriela Fernández Montero	Calle Nueva S/N, Hornopirén	065-2328636, 065-2328639	6 camas de observación, 3 ambulancias, 2 turnos de llamado de ambulancia y TENS, Grupo electrógeno, Radio HF, Radio VHF (pendiente la configuración), Hidropack (actualmente en licitación)	0 km	1 médico, 1 paramédico y 1 auxiliar de turno residentes. 2 Turnos de llamado de ambulancia (Chofer + TENS)
Posta Contao	Sebastián Meneses	Contao S/N	065-2327870, 64961657	1 ambulancia, Radio VHF	56 km	1 paramédico de turno de llamada
Postas Rurales de 1.Aulen, 2.Rolecha, 3.Chauchil CECOSF Hualaihué Puerto	Aulen y Rolecha pertenecen al Sector Norte, es decir se encuentran bajo la dirección Técnica del Dr. Sebastián Meneses Chauchil depende del sector Sur, a cargo de la Dirección Técnica del Dr. Álvarez. CECOSF Hualaihué se encuentra bajo la dirección técnica del Dr. Álvarez	localidades costeras de Aulen, Rolecha, Chauchil y Hualaihué Puerto	Aulen: 64950925, Rolecha 64961658, Chauchil: 42625676, Hualaihué: 64961660	Radio VHF	Aulen 69km, Rolecha 66km, Chauchil 57km, Hualaihué Pto. 44km	

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 46 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

- Armada de Chile

Unidad	Dirección	Teléfono	Jurisdicción
Capitanía de Puerto de Hornopirén	Calle Cordillera s/n esquina calle Los colonos. Hornopirén	65 - 2217304	Norte; Punta Tentelhue (Rolecha) Sur ; Reñihue (Península de Huequi)

- 1 Camioneta 4X4 Chevrolet D - Max 2019 doble cabina
- 1 Bote "pumar" motor fuera de borda 55 HP

- Bomberos

- CONAF.

Cargo	Nombre	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico
Jefe Área Hualaihué	Guillermo Kaufmann Soto	Bernardo O Higgins s/n esquina calle Pinto Concha Hornopirén	65-2217297	Guillermo.kaufman@conaf.cl

Brigadas forestales:

Se cuenta con 1 Brigada de combate, compuesta por 11 brigadistas, operativa a contar de diciembre, permaneciendo los meses de enero febrero y marzo, ubicándose en la localidad de Chaqueihua, entrada Parque Nacional Hornopirén.

Material: Camión de transporte y combate, con estanque 500 litros y motobomba

- CUERPO DE BOMBEROS DE HUALAIHUÉ

El Cuerpo de Bomberos de Hualaihué, está compuesto por 2 Compañías:

1° Compañía Contao, ubicada en el sector Norte de la Comuna

Dispone de 2 camiones; 1 Aljibe de 10.000 litros y carro bomba Renault de 5.000 litros


1 camioneta 4X4

15 voluntarios

2° Compañía Hornopirén, ubicada en la capital Comunal Hornopirén


Dispone de 2 camiones; 1 Aljibe de 10.000 litros y carro bomba Renault de 5.000 litros

20 voluntarios

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 47 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

- MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ


		MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE Ó VIN		
CAMIONETA	2015	GTRR-50	TOYOTA	HILUX 4 *2 DC2,5	2KDA753819	MROER32G0F6051853	DieselPLATEADO
CAMIONETA	2015	GTRR-49	TOYOTA	HILUX 4 *2 2,5 TM E5	2KDA735952	MROER32G8F6051342	DieselPLATEADO
CAMIONETA	2017	JBWT-42	TOYOTA	HILUX 2,4 TM 4*2	2GDC008561	MROJB8DD3G3112036	Diesel ROJO METALICO
CAMIONETA	2017	JBWT-43	TOYOTA	HILUX 2,4 TM 4*2	2GDC020130	MROJB8DD2G3112609	Diesel ROJO METALICO
CAMIÓN RECOLEC.	2015	GXCG-33	MERCEDES BENZ	ATEGO1726/48	926991U1130397	9BM958074FB981610	DieselBLANCO
CAMIÓN RECOLEC.	2015	GXCG-34	MERCEDES BENZ	AXOR229K	902915C1047151	WDB952642EL803392	DieselAMARILLO
MINI BUS	2017	JPDD-35	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315 CDI	65195533916703	WDB906633JP363688	DieselBLANCO
MAQUINA INDUSTRIAL	2018	JKXK-26	CATERPILLAR	323D2L	45004049	KBX10018	DieselAMARILLO
CAMIÓN MULTIP.	2019	LBCH-10	MACK	GR64BX	MP81210652	1M2GR3HC6KM001343	DieselBLANCO

 <p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 0.0</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ</p>	<p>Página 48 de 50</p>
	<p>Fecha: 19-Diciembre-2019</p>	

1.3 Escala Mercalli


MENOR INTENSIDAD	MAYOR INTENSIDAD
<p>INTENSIDAD I</p> <p>No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.</p>	<p>INTENSIDAD VII</p> <p>Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en vehículos y estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.</p>
<p>INTENSIDAD II</p> <p>Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.</p>	<p>INTENSIDAD VIII</p> <p>Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aún derrumbe parcial estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aún se salen totalmente de sus bases.</p>
<p>INTENSIDAD III</p> <p>Se percibe en los interiores de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.</p>	<p>INTENSIDAD IX</p> <p>Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.</p>
<p>INTENSIDAD IV</p> <p>Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Sentidos por todos en el interior de los edificios y casas. La sensación percibida es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior la percepción no es tan general.</p>	<p>INTENSIDAD X</p> <p>Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.</p>
<p>MEDIANA INTENSIDAD</p> <p>INTENSIDAD V</p> <p>Sentido por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.</p>	<p>INTENSIDAD XI</p> <p>Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.</p>
<p>INTENSIDAD VI</p> <p>Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.</p>	<p>INTENSIDAD XII</p> <p>El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.</p>

EN CASO DE PERCIBIR UN SISMO VII MERCALLI (DIFICULTAD DE MANTENERSE EN PIE, SIN CAMINAR), SE DEBERÁ INICIAR UNA EVACUACIÓN PREVENTIVA DEL BORDE COSTERO A ZONAS DE SEGURIDAD (30 metros sobre el nivel medio del mar)

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 49 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

1.4 PLAN DE ENLACE DE INSTITUCIONES Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN COMITE COMUNAL DE EMERGENCIA.-

<i>INSTITUCION</i>	<i>PROFESION O CARGO</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>FONO CELULAR/ CASA</i>	<i>FONO FIJO TRABAJO</i>	<i>DIRECCIÓN PARTICULAR</i>
Municipalidad Hualaihué	Alcalde	Freddy Ibacache Muñoz	79683531 alcaldiahualaihue@gmail.com	2217347 – 2217222 (Fax) Base Municipalidad Hualaihué(*)	Rio Barcelo s/n Cuchildeo- HNP
Municipalidad	Administradora Municipal	Evelyn Catalan Villavicencio	966451557 / 974781568	2217347	Diego Portales s/n
Municipalidad	Secretario Municipal / 1° COE Jefe Finanzas / 2° COE	Luis Curihuinca Barrientos Marco Arteche Navarrete	98298822 93093049 mhualaihue@yahoo.es	2217347 881623472988 (Satelital)	Diego Portales s/n 21 Sept. S/N
Municipalidad	Director de Obras	Mario Caroca Estay	93093043	2217347	Ignacio Carrera Pinto(costanera)
Municipalidad	Encargado Operaciones	Ulises Coñuecar Maldonado	979899676	2217347	sector Los Tepuales2
Municipalidad	Jefe Departamento Social	Darwin Mancilla Martínez	962369220	217347	Contao
Municipalidad	Director Depto. Educación DAEM	Fátima Muñoz Roa	951228949	2217317 / 2217322 Base Educación (*)	Los Tepuales s/n
Municipalidad	Oficina Municipal Contao Oficina Municipal Rolecha	Edmundo Vargas Yocelin Marin	966451384 974312356	2218234	Oficina Municipal Contao

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAIHUÉ	Página 50 de 50
	Fecha: 19-Diciembre-2019	

Carabineros	Jefe de Tenencia Hornopirén	Giovani Jaramillo Pinuer Sub Teniente	976682503	2765277 133	Tenencia Hornopirén
Carabineros	Jefe Reten Vodudahue	Modinger Masias Suboficial	994354184	2765281	Reten Vodudahue
Carabineros	Reten Contao	Mauricio Agüero (SOM)	981885437	2765280	Reten Contao
Bomberos Hualaihué	Comandante (s)	Javier Coñuecar	982095726	Fono Guardia Cuartel 2217441	2° Comp. Hornopirén 1° Comp. Contao
Armada de Chile	Capitán de Puerto Hornopirén	Marcelo Vega Contreras Sargento 1° Armada	987295905 (capuerto)	2217304 Hornopirén Radio (*)	Capitanía Puerto Hornopirén
CONAF - Hornopirén	Jefe de Oficina	Guillermo Kaufmann Oscar Navarro (2°)	979961421	652217297	Av. Bernardo O Higgis
Servicio Salud del Reloncaví	Director Centro de Salud Familiar CESFAM Hornopirén	Dra. Gabriela Fernandez	974972419 (fiscal) directorcesfamhornopiren@ gmail.com	65 2328639 (urgencia) Base Hospital (*)	Ingreso sector Los Tepuales
Radio Hualaihué	Director	Susana Billik Folatre	93550936	2217358	Diego Portales s/n
SAESA	Delegado SAESA Hornopirén	Alejandro Macaya Mancilla	97392317	2474866	Diego Portales s/n
Comite Agua Hornopirén APR	Director	Sandra Antiñirre Gallardo	77661092	2217236	Av. Bernardo OHiggins